Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en uso de las facultades que le están conferidas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica que habra de juzgar los ejercicios del referido concurso-opo-

Titulares

Presidente: Don Ramón Beneyto Sanchis. Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Felipe Garre Comas. Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Fermín de la Sie-a Andrés y don Antonio Valero Vicente. Escuela Técnica Superior de Ingemeros Navales, don Rafael

Crespo Rodriguez,

Suplentes

Presidente: Don Carlos de Inza y Tudanca. Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don José María Beascoechea

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Emilio Canosa Gutiérrez y don Luis M. Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, don Vicente

Moreno Arena.

Seguado.—Al objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden (Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artícuo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en el mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965

LORA TAMAYO

Emo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición, turno restringido, a la plaza de Profesor de término de «Proyectos de Arte Decorativo» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1964 a oposición, turno restringido, la plaza de Profesor de término de «Proyectos de Arte Decorativo» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición, turno restringido, al siguiente Tribunal.

Presidente: Don Luis de Sala y María. Vocales: Don Germán Calvo González, don Pedro Mozos Mar-, don Miguel Angel Albareda Agueras y don Luis Moya Blanco.

Suplentes:

Presidente: Don Fernando Labrada Martín. Vocales: Don Rafael Estellés Bartual, don Rafael Rovelles López, don Fulgencio Martínez Surroca y don Francisco Echáuz

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Lios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal titular y suplente que ha de juzgar la oposición libre a las plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Logrono, Oviedo y Valencia.

Timo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1964 a oposición libre las plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Logroño, Oviedo y Valencia,

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 21 de diciembre de 1951 y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición libre al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Pascual Bravo Sanfeliu. Vocales: Don Rafael García Aráez, don Emilio Pérez Carrandon Antonio Rodríguez Sanjuán y don Ulises Suárez Her-

Suplentes:

Presidente: Don Luis de Sala y María. Vocales: Don Hipólito Bragimo Fernández, don Carlos Ibá-ñez García, don Lorenzo Martínez Hernández y don Manuel Chamorro Latorre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de junio de 1965 referente al Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Prótesis Estomatológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Elmo, Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo. Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Pedro García Gras, que por Orden de 5 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio siguiente) fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la segunda cátedra de «Prótesis Estomatológica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituído por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Alfredo Carrato Ibáñez, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de junio de 1965 por la que se nombra a don Fernando Labrada Martin y don José Aguiar García nuevos Presidentes titular y suplente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a cátedras de «Colorido y composición» de las Escue-las Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Presentada renuncia por don Daniel Vázquez Díaz y don Eduardo Martínez Vázquez de la Presidencia del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y composición» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona, para la que fueron nombrados como titular y suplente por la Orden ministerial de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 24) Estado» del 24).

Este Ministerio ha resuelto aceptar las expresadas renuncias y nombrar Presidente del indicado Tribunal a don Fernando Labrada Martín, como titular, y don José Aguiar García como suplente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de junio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso de traslado para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

En cumplimiento de lo determinado en la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de ídem) que autoriza la celebración de concursos de traslados para el Profesorado de Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso de traslado para la provisión de cuantas plazas de Profesores titulares, Especiales y Maestros de Taller se encuentran actualmente vacantes y hayan de ser cubiertas por dicho turno en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Las vacantes que para tal provisión se anuncian por el presente concurso general de traslado, son las siguientes:

Ciclo Matemático: Motril (Granada). Ciclo de Ciencias de la Naturaleza: Cazorla (Jaén), Motril (Granada), Portillo (Valladolid). Ciclo de Lenguas: Azuaga (Badajoz), Motril (Granada), Por-

tillo (Valladolid).

Ciclo de Geografía e Historia. Motril (Granada), Portillo (Valladolid).

Ciclo de Formación Manual: (Sección Electricidad), Motril (Granada), Portillo (Valladolid).
Ciclo Especial: (Modalidad Industrial-Minera), Portillo (Va-

Ciclo Especial: (Modalidad Agrícola-Ganadera), segunda plaza, Priego (Córdoba).

Idiomas: (inglés), Portillo (Valladolid).

Maestros de Taller: Castañeda (Santander) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid) (Sección Carpintería), Portillo (Valladolid)

lladolid) (Sección Metal).

Los Profesores titulares y Especiales de las diversas disciplinas y ciclos de enseñanza y los Maestros de Taller que deseen participar en el presente concurso habrán de acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser titulares de la misma disciplina en Centros de modalidad idéntica al de la vacante anunciada, excepto para los titulares de los ciclos de Geografía e Historia, Lenguas, Matemáticas y Especial de Idiomas, que pueden optar a vacantes de cualquier modalidad; los títulos de Ciencias de la Naturaleza y de Dibujo habrán de recabar previamente autorización de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenegar los Profesores

de la Dirección General cuando soliciten plazas en Centros de modalidad distinta a la del que pertenecen; los Profesores del Ciclo Especial podrán concurrir tan sólo a la provisión de vacante idéntica a la de la que son titulares, y los de Formación Manual y Maestros de Taller a las de la misma modalidad a que pertenezca el Centro a que aspiran.

b) Llevar, cuando menos, un año en el servicio de la plaza que desempeñan; si el tiempo de servicios fuera menor habrán de solicitar autorización de la Dirección General, que solamente la concederá por motivos excepcionales.

c) Podrán participar, asimismo, en el concurso los Profesores de Enseñanza Media y Profesional procedentes de Centros Oficiales de esta modalidad que presten actualmente sus servicios en las Universidades Laborales en virtud del concurso convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de idem), del Ministerio del tiempo servido en estas últimas. el tiempo servido en estas últimas.

La obtención de una nueva plaza, en virtud del presente concurso, no modificará la situación administrativa alcanzada por el titular, al amparo de lo establecido en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1957.

En cualquier momento de la tramitación del presente concurso, los solicitantes podrán renunciar a su participación en el mismo, quedando anuladas las respectivas instancias antes de la resolución final en firme. Una vez producida ésta se considerará irrenunciable la vacante adjudicada, perdiendo todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no todos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios por el los plazos reglamentarios por elementarios por elementarios por elementarios por elementarios por elementarios por elementarios por elementari

dos sus derechos quienes en los plazos reglamentarios no tomen posesión de la misma.

Los designados se posesionarán de sus nuevos destinos ante
el Director del respectivo Centro en el término de treinta días
a partir de la publicación o notificación del nombramiento al

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En dicha instancia se detallarán las plazas a que aspiran y orden de relación de las mismas, acompañando la petición de Hoja de Servicios certificada por el Secretario del respectivo Centro y cuantos justificantes profesionales y de méritos estimen oportunos. Acompañarán, asimismo, recibos justificativos de haber satisfecho la cantidad de 85 pesetas en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional por formación de expediente. También podrán presentarse las instancias, durante el citado plazo, en los Gobiernos Civiles, Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La resolución del presente concurso se acordará previo informe de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las acordarás prevenidas con carretarondiantes prevenidas en estudios des para des las acordarás prevenidas con carretarondiantes prevenidas des las carretas designados las acordarás prevenidas carretarondiantes prevenidas des las carretas designados des carretas designados las carreta

forme de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a cuyos efectos serán designadas las ponencias correspondientes para el estudio de los expedientes, de los aspirantes, que elevarán a la Dirección General las propuestas de nombramiento para cada uno de los ciclos o disciplinas citados, y en dicha resolución se tendrá en cuenta no sólo la antigüedad en los servicios de los peticionarios, sino sus méritos generales y especíales en la Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de mayo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Media por la que se confirma la lista defini-tiva de aspirantes admitidos a las oposiciones **a** cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Habiendo sido completadas las instancias presentadas por los opositores a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran comprendidos en el número segundo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprobó la lista general de admitidos, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero siguiente), con excepción de doña María Antonia Izaguirre, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista definitiva de aspirantes admitidos a

1.º Confirmar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que figuran en el número primero de la Resolución citada, excepto a doña María Antonia Izaguirre.

2.º Excluir definitivamente de la referida lista a doña María Antonia Izaguirre, que figura en el número segundo de la Resolución de 22 del pasado mes de febrero, por no haber presentado los recibos expedidos por la Sección de Cajas Especiales y Habilitación General del Ministerio, justificativos de haber abonado los derechos por formación de expediente y examen, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Ma-

nuel Utande

Señor Jefe de la Sección de Institutos,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se confirma la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Habiendo sido completada la instancia presentada por doña Maria Olvido Taix Terrasa, opositora a catedras de «Ciencias naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figura comprendida en el número segundo de la Resolución de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprobó la lista general de admitidos, cuyas oposiciones fueron convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente) enero siguiente),

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que figuran en el número primero de la Resolución citada.

2.º Confirmar la exclusión de la lista de don Rafael Luca de Tena Lazo, por haber tenido entrada su instancia en el Re-gistro General después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes y no haber reclamado contra su exclusión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, P. D., Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñan-za Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la primera cátedra de «Derecho Admi-nistrativo y Ciencia de la Administración» en la Fa-cultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comer-ciales de la Universidad de Madrid.

Vacante la primera cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» en la Facultad de Ciencias Políti-cas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Pedrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio acti-

vo, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado corres-